

## DECRETO NUMERO 127-97

### EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que dentro de su Programa de Desarrollo Integral, Sostenido y Sustentable, e Infraestructura Nacional, contenidos en el Programa de Gobierno 1996-2000, específicamente el referido al compromiso económico con la inversión productiva, en lo que se refiere a infraestructura y apoyo a la participación local, con el fin de propiciar el desarrollo socioeconómico del país mediante el incremento de infraestructura de carreteras, el Gobierno de la República de Guatemala impulsa el proyecto "Construcción de la Carretera CA-11 Tramo Vado Hondo-El Florido, Frontera con Honduras", que con su implementación se favorecerá significativamente a los usuarios en los costos de operación vehicular y tiempo, al ahorrarse 13.1 kilómetros en términos de distancia y comunicar en forma directa e inmediata la Zona Nororiental del país con la República de Honduras, facilitando el traslado de bienes y servicios entre ambos países, a la vez que se beneficiará el turismo nacional e internacional al comunicar la ruta hacia las Ruinas de Copán en Honduras, la cual forma parte de la Ruta Maya.

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República consciente de la necesidad de ejecución del referido proyecto, ha gestionado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, la suscripción de un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-, para el financiamiento parcial del referido proyecto, y contando con el dictamen favorable del Organismo Ejecutivo, emitido por la Comisión Interinstitucional para la Agilización de la Cooperación Internacional -CIACI-, y la opinión favorable de la Junta Monetaria contenida en la Resolución JM-385-97, es procedente emitir la disposición legal que lo aprueba.

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 1997, fue aprobado antes que se conocieran los compromisos financieros que se contraerán con la aprobación del contrato de préstamo, por lo que no fue posible prever los recursos financieros para la implementación del proyecto "Construcción de la Carretera CA-11 Tramo Vado Hondo-El Florido, Frontera con Honduras", lo que obliga a ampliar la emisión, negociación y amortización de Bonos del Tesoro 1997 y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1997.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### DECRETA:

**ARTICULO 1.** Autorizar al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, concluya la negociación y suscriba el contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, en los términos establecidos en el mismo y básicamente bajo las siguientes condiciones financieras:

**MONTO:** Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34,845,100.00).

**DESTINO:** Financiamiento parcial del proyecto "Construcción de la Carretera CA-11 Tramo Vado Hondo-El Florido, Frontera con Honduras".

**UNIDAD EJECUTORA:** Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos.

**PLAZO:** Doce (12) años, incluyendo tres (3) años de gracia.

**PERIODO DE DESEMBOLSO:** Treinta (30) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

**TASA DE INTERES:** Variable: a) para la parte del préstamo que se financie con recursos propios del BCIE, la tasa de interés será establecida por dicho Banco de acuerdo con su política de tasas de interés, con base en el costo financiero de los recursos más un diferencial a favor del BCIE, revisable trimestralmente; y b) para la parte del préstamo que se financie con recursos de fuentes externas al BCIE, será establecida por dicho banco de acuerdo con su política de tasas de interés, con base en el costo de dichos recursos más el diferencial del BCIE, revisable trimestralmente.

**COMISION DE COMPROMISO:** Tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual sobre saldos no desembolsados.

**AMORTIZACION:** Mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales será pagadera transcurridos cuarenta y dos (42) meses de la fecha de suscripción del contrato.

**INTERESES POR MORA:** Una vez transcurridos treinta (30) días después de la fecha de vencimiento de cualquier obligación de pago por concepto de capital, intereses, comisiones u otros cargos, el BCIE aplicará un recargo por mora consistente en incrementar el interés ordinario en tres (3) puntos porcentuales sobre la porción de capital en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago.

**ARTICULO 2.** Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de préstamo. Las amortizaciones del capital, pago de intereses y demás gastos derivados del presente empréstito estarán a cargo del Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual deberá prever las asignaciones presupuestarias correspondientes en cada ejercicio fiscal, hasta la cancelación total de la deuda.

**ARTICULO 3.** Ampliación del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1997. Se amplía el Presupuesto General de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 1997, en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.51,853,500.00), en la forma siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO (En Quetzales)
27	Endeudamiento Público Interno	Q. 5,830,000.00
27.3	Colocación de Obligaciones de Deuda Pública Interna a Largo Plazo	Q. 5,830,000.00
27.3.110	Bonos del Tesoro Ejercicio Fiscal 1997	Q. 5,830,000.00
28	Endeudamiento Público Externo	Q.46,023,500.00
28.4.000	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo.	Q.46,023,500.00
28.4.120	De Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales	Q. 46,023,500.00
28.4.120.9	BCIE-1231	Q. 46,023,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 51,853,500.00</b>

**ARTICULO 4.** Ampliación del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1997. Se amplía el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 1997, en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 51,853,500.00), en la forma siguiente:

INSTITUCION	PRESUPUESTO DE INVERSION
MINISTERIO DE COMUNICACIONES TRANSPORTE, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA Dirección General de Caminos	Q.51,853,500.00
Proyecto "Tramo Vado Hondo-El Florido"	Q.51,853,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q.51,853,500.00</b>

**ARTICULO 5.** Ampliación de la Emisión de Bonos del Tesoro del Ejercicio Fiscal 1997. Con base en la opinión favorable de la Junta Monetaria, contenida en su Resolución JM-385-97, y el dictamen de la Comisión Interinstitucional para la Agilización de la Cooperación Internacional Número CIACI-20/97, se aprueba la ampliación de la emisión, negociación y amortización de Bonos del Tesoro Ejercicio Fiscal 1997, por un monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,830,000.00), bajo los mismos términos aprobados en el Decreto Número 108-96 del Congreso de la República, cuyo destino será financiar, en el Ejercicio Fiscal 1997, los gastos de contrapartida del proyecto "Construcción de la Carretera CA-11 Tramo Vado Hondo-El Florido, Frontera con Honduras".

**ARTICULO 6.** Distribución en detalle. Para la ejecución de la ampliación contenida en el artículo 3 que antecede, se faculta al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe la distribución en detalle, según el requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda, por medio de acuerdo gubernativo, debiendo designar las partidas específicas. Para el presente caso, el acuerdo gubernativo podrá ser refrendado únicamente por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**ARTICULO 7.** El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

**PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.**

**DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

  
ARABELLA CASTRO QUINONES  
PRESIDENTA

  
ANGEL MARIO SALAZAR MIRON  
SECRETARIO

  
MAURICIO LEÓN CORADO  
SECRETARIO

